

AL DESPACHO

Bucaramanga, 26 de Noviembre de 2020


ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA

Suc 292-2019 Ap

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Primero (1º) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

La Dra. FANY AMPARO JEREZ FLOREZ allega poderes otorgados por los señores HUGO ALFREDO PEÑA VILLABONA Y JAKELINE PEÑA ARIAS, quienes ya fueron reconocidos en el expediente y solicita el reconocimiento de personería.

En virtud de lo consagrado en el art.75 del CGP se reconoce como apoderada de la heredera JAKELINE PEÑA ARIAS a la DRA. FANY AMPARO JEREZ FLOREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En cuanto a HUGO ALFREDO PEÑA VILLABONA, como quiera que si bien tiene impresos los sellos de una notaría, no se otea el reconocimiento de firma, razón por la que previo a resolver lo que en derecho corresponda, se hace preciso requerir a la Abogada para que dentro del término de ejecutoria, demuestre que el poderdante realmente le otorgó poder, acreditando el "mensaje de datos" con el cual manifestó esa voluntad inequívoca de quien le entrega el mandato. Al respecto la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia ha sostenido:

"De conformidad con lo anterior, y específicamente con lo reglado en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, un poder para ser aceptado requiere: i) Un texto que manifieste inequívocamente la voluntad de otorgar poder, con, al menos, los datos de identificación de la actuación para la que se otorga y las facultades que se otorgan al apoderado. ii) Antefirma del poderdante, la que naturalmente debe contener sus datos identificatorios. Y, iii) Un mensaje de datos, transmitiéndolo. Es evidente que el mensaje de datos le otorga

presunción de autenticidad al poder así conferido y reemplaza, por tanto, las diligencias de presentación personal o reconocimiento”¹

NOTIFIQUESE

ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **73** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 2 de diciembre 2020


ERIKA JOHANNA GONZALEZ LÓPEZ
Secretaria



¹ Corte Suprema de Justicia Mag. Hugo Quintero Bernate. 3 de Septiembre de 2020.